

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO ENERO A MARZO DE 2023

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E
101.7.1.4.13**

MAYO DE 2023

RED DE SALUD CENTRO ESE.
Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle
PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16
E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co
Nit. 805.027.261 - 3

Introducción

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece: “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional “; el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que se tienen implementados en la Red de Salud del Centro E.S.E

OBJETIVOS

Objetivo General: Cumplir con el marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

Objetivos Específicos: Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el primer trimestre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por la subgerencia administrativa y financiera, ofician de talento humano y los registros efectuados por el área financiera a través del aplicativo SERVINTE.

Referente Normativo:

- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 2209 de 1998 - Modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de julio de 1998 - Medidas de austeridad y eficiencia. Artículo 3°. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no

exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto No. 2445 de 2000 por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 2465 de noviembre 27 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8o del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2785 de 2011 - Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998 - Medidas remuneración pago de servicios personales. "Artículo 4°. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.”
- ✓ Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- ✓ Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, cap. II y posteriores.
- ✓ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016). Política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público, se imparten las directrices.

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3

- ✓ Directiva Presidencial 1 del 17 de enero de 2022, “Lineamientos Frente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o Apoyo a la Gestión”.
- ✓ Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

Metodología

Para la elaboración de este informe se procede con la revisión y análisis de las directrices impartidas en materia de austeridad del gasto referidas en el Decreto 444 de marzo de 2023, así como revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes procesos, tomando como referentes: El informe del Libro Mayor General, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios; todo ello suministrado por: Gestión del talento humano, Oficina asesora jurídica, gestión del recurso físico, y los registros efectuados por el proceso de Gestión Financiera.

Periodicidad del informe

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, realiza este informe de manera trimestral, correspondiendo esta ocasión al informe del periodo enero-marzo de 2023, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el art.1, Decreto Nacional 984 de 2012.

Análisis por Rubros o Temas

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

1.1 Planta de personal

La planta de personal de la E.S.E Centro se encuentra conformada por 129 cargos, de los cuales 76 cargos estaban provistos a marzo de 2023. Con respecto al periodo enero a marzo de 2023 de 2022, se evidencia una disminución de 2 cargos. El detalle es el siguiente:

I Trimestre

	Planta de Cargos	2023	2022
<i>Directivo</i>	5	5	5
<i>Asesor</i>	3	2	3
<i>Profesional</i>	78	33	50
<i>Técnico</i>	5	3	3
<i>Asistencial</i>	38	33	17
Total	129	76	78

1.2 Prestaciones sociales.

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el primer trimestre de 2023, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Concepto	I. Trimestre. 2023	I. Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<i>Sueldos y Salarios</i>	870,735,880.00	875,383,225.00	(4,647,345.00)	-1%
<i>Vacaciones</i>	84,532,403.00	87,656,950.00	(3,124,547.00)	-4%
<i>Cesantías</i>	121,638,155.00	28,012,921.00	93,625,234.00	334%
<i>Intereses sobre cesantías</i>	1,726,004.00	321,343.00	1,404,661.00	437%
<i>Prima de vacaciones</i>	14,677,699.00	41,592,750.00	(26,915,051.00)	-65%
<i>Prima de servicios</i>	39,258,056.00	40,741,855.00	(1,483,799.00)	-4%
<i>Bonificación especial de recreación</i>	5,672,954.00	5,962,343.00	(289,389.00)	-5%
<i>Bonificación por servicios prestados</i>	20,170,434.00	33,016,066.00	(12,845,632.00)	-39%
Total sueldos y salarios + prestaciones sociales	1,158,411,585.00	1,112,687,453.00	45,724,132.00	4%

Respecto a los gastos por concepto de sueldos y salarios y prestaciones sociales, se evidencia un incremento del 4%, el cual se presenta principalmente en conceptos tales como cesantías e intereses sobre cesantías; los demás conceptos presentaron disminución respecto del mismo periodo del año anterior.

El incremento en cesantías se origina por reclasificación de la liquidación definitiva de prestaciones sociales del señor Ricaurte Rivas (\$27,6 millones). De otra parte, en el primer trimestre de 2022 se efectuó una disminución en la provisión de cesantías (\$60.9 millones) a raíz de inconsistencias presentadas en la interfaz entre el aplicativo de nómina (SINERGI) y SERVINTE.

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3

Honorarios

CONCEPTO	I. TRIM 2023	I. TRIM 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
HONORARIOS	696.130.429	691.465.233	4.665.196	0.67%

Registra honorarios pagados a la Asociación Gremial Especializada en Salud de Occidente (AGESOC) por horas contratadas para ejecución de actividades colectivas de apoyo a la gestión en los siguientes subprocesos: Jurídica, gestión financiera, tesorería, gestión de insumos, comunicaciones, sistemas, gestión de proyectos, calidad; de igual forma registra honorarios pagados al representante de la comunidad en la junta directiva y honorarios a la firma que ejerce la revisoría fiscal, así como los servicios profesionales ocasionales o de especificidad técnica. En lo corrido del 2023 con respecto al primer trimestre de 2022 se evidencia un incremento mínimo del 0,67%

1.3 Gastos / Costos Generales

CONCEPTO	I. TRIM 2023	I. TRIM 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL	MATERIALIDAD
MATERIALES Y SUMINISTROS	444,249,099	1,227,875,789	-783,626,690	-176%	96.07%
MANTENIMIENTO	82,975,136	78,798,441	4,176,695	5%	-0.51%
SERVICIOS PUBLICOS	269,469,495	275,872,158	-6,402,663	-2%	0.78%
ARRENDAMIENTO	44,625,000	18,427,400	26,197,600	59%	-3.21%
ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	83,300,140	150,695,292	-67,395,152	-81%	8.26%
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1,336,573	169,221	1,167,352	87%	-0.14%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	0	0	0%	0.00%
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	0	464,100	-464,100	0%	0.06%
FOTOCOPIAS	0	12,000	-12,000	0%	0.00%
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	224,717,580	233,759,315	-9,041,735	-4%	1.11%
SEGUROS GENERALES	65,257,622	45,560,589	19,697,033	30%	-2.41%
GASTOS LEGALES	220,150	237,930	-17,780	-8%	0.00%
OTROS GASTOS GENERALES	0	0	0	0%	0.00%
GASTOS-COSTOS GENERALES	1,216,150,795	2,031,872,235	-815,721,440	-67%	100.00%

Los gastos y costos generales presentaron disminución por valor de \$816 millones, correspondiente al 67% en relación con el mismo periodo del 2022, cifra respaldada en rubros como materiales y suministros (-176%), arrendamientos (59%), alquiler de bienes muebles y equipos (-81%), viáticos y gastos de viaje (87%) y seguros generales (30%).

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3

Una explicación de las variaciones más representativas en los rubros antes mencionados según su materialidad se presenta a continuación:

Materiales y suministros: Con una materialidad del 96.07%, bajo este concepto se registran todas las erogaciones necesarias para la prestación de los diferentes servicios de salud que ofrece la E.S.E Centro (urgencias, consultas y procedimientos, consulta externa y procedimientos, consulta especializada, salud oral, promoción y mantenimiento de la salud, hospitalización, sala de partos, laboratorio clínico, Imagenología, otras unidades de apoyo diagnóstico, rehabilitación y terapias, servicio de ambulancias, otros servicios).

La disminución del 176% en relación con el mismo periodo del 2022 se generó por:

- ✓ Disminución por valor de \$741.5 millones en la adquisición de material reactivo y laboratorio (subcuenta 73430103) con una variación del 89%
- ✓ Disminución por valor de \$86 millones en la adquisición de material médico quirúrgico (subcuenta 73430102), con una variación del 39%

Servicios Públicos: Agrupa los siguientes servicios:

CONCEPTO	I TRIM 2023	I TRIM 2022	VAR	VAR %
SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	217,465,739	212,305,133	5,160,606	2%
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA	16,395,632	15,973,114	422,518	3%
SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO	10,407,395	14,595,228	-4,187,833	-29%
SERVICIOS PUBLICOS ALCANTARILLADO	11,422,452	16,352,690	-4,930,238	-30%
SERVICIOS PUBLICOS DE TELEFONO	13,778,277	16,645,993	-2,867,716	-17%
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	269,469,495	275,872,158	-6,402,663	-2%

En lo transcurrido del 2023 con respecto al primer trimestre de 2022, se presenta una disminución del 2% del costo total de servicios públicos. Los conceptos en los cuales se concentra la disminución en el consumo de servicios públicos son: Acueducto (-29%), Alcantarillado (-30%), Teléfono (-17%); de otra parte, los servicios públicos con incremento son de energía (2%), servicio de aseo y cafetería (3%).

Arrendamientos: En este rubro se registran las obligaciones causadas por la institución en relación con los servicios de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para la prestación de servicios de salud.

Para el primer trimestre de la vigencia 2023 se presentó un incremento que en valores absolutos asciende a la suma de \$26 millones, lo que representa una variación del 59%. Lo anterior, con ocasión del contrato suscrito con JM INMOBILIARIA S.A.S, por concepto de arrendamiento de la nueva sede del SICO. En el primer trimestre de 2023 se causó por este concepto la suma de \$44,6 millones, mientras que en el mismo periodo de 2022 se causó la suma de \$18,4 millones.

Alquiler de bienes muebles y equipos: En este rubro se registran las obligaciones causadas por la institución en relación con los servicios de alquiler de bienes muebles y equipos, los cuales son necesarios para la prestación de servicios de salud.

Para el primer trimestre de la vigencia 2023 se presentó una disminución por la suma de \$67.3 millones, lo que representa una variación del 81%.

La disminución en razón de que en 2023 no se contrató los servicios prestados por las empresas “INNOBIT SAS” (turneros - gestión de turnos) y “GEZCO S.A.S” (alquiler de puestos de trabajo), quienes generaron gastos por valor de \$2.8 y 58.3 millones, respectivamente.

Seguros Generales: Bajo este concepto se registra la amortización mensual de los seguros y fianzas, instrumentos financieros que permiten reducir la incertidumbre económica sobre el futuro bajo el amparo emitido por una agencia o compañía de seguros.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un incremento de \$19.6 millones en este rubro, pasando de \$45.5 millones en el primer trimestre del 2022 a \$65.2 millones en el mismo periodo del 2023.

Conclusiones y recomendaciones:

- ✓ Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en cada una de las Ips de la entidad a fin de atender las disposiciones de austeridad contempladas en el Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2023.
- ✓ Desde la oficina de Control Interno, se extiende la recomendación de continuar con los debidos controles de austeridad en cada uno de los procesos institucionales a través de mediciones precisas, así como fortalecer desde la subgerencia Administrativa y Financiera aquellos procesos que presentan alguna desviación.
- ✓ Se debe hacer seguimiento continuo a la ejecución presupuestal que permita identificar oportunamente los rubros que se encuentran próximos a su ejecución

total prevista; lo anterior permite desde la alta dirección advertir sobre las medidas de control a ejecutar con el fin de garantizar una eficiencia administrativa y financiera.

- ✓ Continuar con las medidas de austeridad que se vienen aplicando o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público; es necesario fortalecer la adherencia a la política de uso racional y eficiente de energía y agua en todos los colaboradores de la institución, así como medidas de reducción en el gasto de papel, generando un proceso de sensibilización constante en la aplicación de buenas prácticas como el manejo de los equipos de cómputo, aprovechamiento al máximo de la luz natural, uso racional del agua, entre otros, contribuyendo de manera indirecta al cuidado medio ambiente.

Cordialmente,



Gloria Helenae Riascos
Asesora de control interno

RED DE SALUD CENTRO ESE.

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B / Villa Colombia. Cali - Valle

PBX: 4851717 - 441 1914 fax 4411518 Ext. 16

E-mail: ese.centro@saludcentro.gov.co - atencion.usuario@saludcentro.gov.co

Nit. 805.027.261 - 3